 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. S3M0057 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023 SERVICIO DE MENSAJERÍA EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

CONTRATO No. S3M0057

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE MENSAJERÍA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **MA MENSAJERIA SAS DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. **ADRIÁN ÁNGELES MORENO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.


I.4.- LA C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. **JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ASIMISMO Y EN ESE MISMO CARÁCTER INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA

*RECEBI EN IGUAL
26/00707/2023
ADRIAN ANGELES*

X

[Handwritten signature]

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S3M0057 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023 SERVICIO DE MENSAJERÍA EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.6.- EL ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA".

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42061501 (SERVICIO POSTAL), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 00002062-2023 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA "SAS-1.2-201707-50494 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, REGISTRADA DEBIDAMENTE EN TUEMPRESAENLINEA.GOB.MX ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. ADRIÁN ÁNGELES MORENO QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SAS-1.2-201707-50494 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, REGISTRADA DEBIDAMENTE EN tuempresainlinea.gob.mx ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS: SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MME170724LY4, REGISTRO PATRONAL NO [REDACTED] Y NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DEL IMSS 0000142215.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ELIMINADO EL REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 45 NORTE NÚMERO 613-2, COLONIA VALLE DEL REY EN PUEBLA, PUEBLA; CÓDIGO POSTAL 72160, TELÉFONO 2223629324 Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$637,824.00 (SEISCIENTOS TERINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,594,560.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE ASIGNADO EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN EL CITADO ARTÍCULO.
- b) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- c) INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR
- e) NÚMERO DE CONTRATO; Y,
- f) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- g) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- h) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- i) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- j) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- k) COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- l) NÚMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN
- m) FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE PARA PAGO EN EL PERIODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INTERNAMENTE SERÁN VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA AQUÍ INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LOS SERVICIOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERIA
EJERCICIO 2023

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL LICITANTE LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ÓRGANO O UNIDAD DE EL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES.

EL PARTICIPANTE CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", INFONAVIT Y SAT VIGENTES Y POSITIVAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PODRÁ CONSULTAR LA SITUACIÓN REAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.imss.gob.mx <http://www.imss.gob.mx>, EN LA LIGA "PORTAL DE TRANSPARENCIA (I.M.S.S. VA A COMPRAR, I.M.S.S. COMPRÓ)", EN LA APLICACIÓN DENOMINADA, "PAGO A PROVEEDORES"

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

SERVICIO DE MENSAJERÍA (ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA) 7 RUTAS RECORRIENDO LAS UNIDADES DEL ANEXO 1 Y RECOLECCIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA QUE LLEGA DE NIVEL CENTRAL (CD. DE MÉXICO).

SERVICIO DE MENSAJERÍA (ENVÍO DE VALIJA DIARIA A MÉXICO D.F, VERACRUZ, OAXACA, TLAXCALA) DENTRO DE LAS 24 HRS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL IMSS.

- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ENTREGA VALIJA AL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU ENVÍO A LAS UNIDADES CUMPLIENDO CON LOS TÍTULOS SIGUIENTES:
- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA ELABORARÁ SOBRES CON SU FACTURA PARA CADA UNIDAD.

SE LE ENTREGA AL PRESTADOR DE SERVICIO RELACIÓN DE REGISTRO DE ENVÍO DE VALIJA EN FORMATO QUE CONTIENE LO SIGUIENTE: FECHA, RUTA, FACTURA DE CORRESPONDENCIA NUMERO, Y EN SU CASO ROLLOS, CAJAS, PAQUETES Y ATADOS IDENTIFICADOS POR UNIDAD.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO REvisa QUE EL CONTENIDO DE LOS SOBRES SEA EL ESTIPULADO EN EL FORMATO; ASÍ COMO, TODA LA PAQUETERÍA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ LAS VALIJAS A UNIDADES DEL CUAL TENDRÁ QUE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE DE ELABORAR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA Y PRESENTAR EN CADA UNIDAD MISMA A ENTREGAR QUINCENALMENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO FORMATO QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES COLUMNAS.

NO.= SE DEBERÁ ESCRIBIR EL NÚMERO DE LA FACTURA QUE VA A SER ENTREGADA.

UNIDAD= NOMBRE DEL INMUEBLE QUE VISITARÁ YA SEA SEDE, HOSPITAL, UMF, SUBDELEGACIÓN, ETC. DE ACUERDO AL ANEXO 1 DEL CONTRATO.

S= MARCAR LA CANTIDAD CUANTO SE ENVÍE SOBRE(S).

P= MARCAR LA CANTIDAD CUANTO SE ENVÍE PAQUETE(S).

C= MARCAR LA CANTIDAD CUANTO SE ENVÍE CAJA(S).

A= MARCAR LA CANTIDAD CUANTO SE ENVÍE ATADO(S).

HORARIO= SE DEBE ANOTAR LA HORA EN LA QUE ESTÁ LLEGANDO A ENTREGAR A LA UNIDAD DEBIENDO SER ÉSTA CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.

FRECUENCIA=SE DEBE ANOTAR LA FRECUENCIA DE VISITA A LA UNIDAD PARA RECOGER LAS FACTURAS TAL COMO LO ESTIPULA EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.

SELLO DE LA UNIDAD=SE DEBE DE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD VISITADA PARA LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALIJA, POR CADA DE ENTREGA RECOLECCIÓN.

NOMBRE FIRMA Y MATRÍCULA DE QUIEN RECIBE= SE DEBERÁ DE ESCRIBIR EL NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL PERSONAL INSTITUCIONAL QUE RECIBE LA VALIJA. (NO DEBE FIRMAR EL VIGILANTE O BIEN SE TOMARÁ COMO NO ENTREGADO).

HORARIO DE RECEPCIÓN= SE DEBE ANOTAR LA HORA DE LLEGADA DE LA VALIJA A LA UNIDAD.

NO. DE VALIJA RECOLECTADA= SE DEBE ESCRIBIR EL NÚMERO DE LA FACTURA QUE HA SIDO RECOLECTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.

ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

UNA VEZ QUE SE TENGA EL FORMATO ANTERIOR Y ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADO EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DE JUNTAR, LAS FOJAS (FORMATOS) POR RUTA Y LA SECUENCIA DEBERÁ DE SER IGUAL A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.

ESTO SERVIRÁ PARA QUE SE LE ENTREGUE A LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUYO RESPONSABLE DEBE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS SELLOS, FIRMAS Y HORARIOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-CYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

UNA VEZ VERIFICADO SE LE ENTREGARÁ LOS LEGAJOS AL PRESTADOR DE SERVICIO PARA QUE SE TRÁMITE JUNTO CON SU FACTURA YA CALIFICADA POR EL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ÉSTA SERÁ TRAMITADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEBERÁ SER ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

EN DICHA ADJUDICACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE SUS UNIDADES; ASÍ COMO DE SUPERVISA LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE VALIJAS DESDE LA SALIDA DE SUS INSTALACIONES, HASTA LA LLEGADA Y ENTREGA A LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA; ASÍ COMO, LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESTATAL Y FEDERAL Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

LUGAR, PLAZO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR DEL SERVICIO:

- EL SERVICIO SERÁ EN LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 3

PLAZO:

- ENTREGAS CONFORME A LAS FRECUENCIAS DEL ANEXO 1

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE MARZO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO,

MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR"; POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCOTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
ANEXO 2 (DOS) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"
ANEXO 3 (TRES) "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"
ANEXO 4 (CUATRO) "CONSTANCIA DE RECOLECCIÓN"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
 SERVICIO DE MENSAJERIA
 EJERCICIO 2023


VIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.


PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 07 DE MARZO DE 2023.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


 DRA. MARÍA AUROBA TREVINO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL



 C. ADRIAN ANGELES MORENO
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 MA MENSAJERIA SAS DE C.V

ÁREA CONTRATANTE

 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

 MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA


 ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO
 JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	PRECIO OFERTADO (DIARIO)
1	El Servicio de Mensajería (Entrega y Recolección de correspondencia y paquetería) 7 rutas recorriendo las unidades del anexo 1 y recolección de valija y paquetería que llega de nivel central (Cd. De México) Servicio de Mensajería (envío de valija diaria a la Cd. de México, y de manera eventual a las O.O.A.D. de Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala) dentro de las 24 hrs posteriores a la entrega por parte del IMSS. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del mantenimiento correctivo y preventivo, consumibles y refacciones de sus unidades así como de supervisar y recepción de valijas desde la salida de sus instalaciones hasta la llegada y entrega a las unidades antes mencionadas apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia, así como lo dispuesto por el reglamento de Transporte Terrestre Estatal y Federal y los demás ordenamientos legales aplicables.	Día Hábil (7 Rutas diarias)	60	150	MA MENSAJERIA SAS DE CV	\$8,534.00
2		Día Hábil (1 Valija diaria)	60	150	MA MENSAJERIA SAS DE CV	\$1,730.00

RUTAS, UNIDADES Y FRECUENCIA DEL SERVICIO DE ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA

RUTA 1				
SUBDELEGACIÓN NORTE DE LAS 8.00 A 16. HRS.				
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	
1	SEDE DELEGACIONAL	08:00	DIARIO	
2	SUBDELEGACIÓN NORTE	08:20	DIARIO	
3	U.M.F. 55 AMALUCAN	08:45	DIARIO	
4	U.M.F. 33	10:20	DIARIO	
5	U.M.F. 58 SAN JOSE CHIAPA	10:30	DIARIO	
6	U.M.F. 40	11:00	DIARIO	
7	U.M.F. 37	11:30	DIARIO	
8	H.R. EL SECO	12:00	DIARIO	
9	U.M.F. 43 CIUDAD SERDÁN	13:00	DIARIO	
10	U.M.F. 42 TEPEACA	14:30	DIARIO	
11	SUBDELEGACIÓN NORTE	16:00	DIARIO	
RUTA 2				
SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN DE 9.00 A 17.15 HRS.				
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	
1	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	09:00	DIARIO	
2	U.M.F. 9	09:30	DIARIO	
3	U.M.F. 30	10:00	DIARIO	
4	GUARDERÍA TEHUACÁN	10:15	DIARIO	
6	HGZ 15	10:20	DIARIO	
5	CECEM TEHUACÁN	10:35	3 VECES POR SEMANA	
7	U.M.F. 27	11:45	DIARIO	
8	U.M.F. 28	12:15	DIARIO	



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

9	U.M.F. 29	12:45	DIARIO
*10	U.M.F. 38 PALMAR DE BRAVO	15:15	3 VECES POR SEMANA
11	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	16:15	DIARIO
12	U.M.F. 44 TLACOTEPEC	16:45	DIARIO
12	U.M.F. 16 TECAMACHALCO	17:15	DIARIO
* SE PUEDE INCREMENTAR UNA VEZ MÁS A LA QUINCENA CUANDO SE ENVÍE LA NÓMINA.			
RUTA 3			
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN DE LAS 9.00 A 17. HRS.			
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	09:00	DIARIO
2	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	09:30	DIARIO
3	H.G.Z. NO. 23 TEZIUTLÁN	10:00	DIARIO
*4	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	10:30	3 VECES POR SEMANA
*5	U.M.F. 56 MAZATEPEC	12:30	2 VECES POR SEMANA
6	U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	14:00	DIARIO
7	U.M.F. 53 ZARAGOZA	14:20	3 VECES POR SEMANA
8	H.R.O. ZACAPOAXTLA	14:45	DIARIO
*9	U.M.F. 52 CUETZALAN	15:30	3 VECES POR SEMANA
10	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	17:00	DIARIO
* SE PUEDE INCREMENTAR UNA VEZ MÁS A LA QUINCENA POR EL ENVÍO DE LA NÓMINA.			
RUTA 4			
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS DE 8.00 A 16.00 HRS.			
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	PLANTA DE LAVADO	08:00	DIARIO
2	CENTRO VACACIONAL METEPEC	08:15	DIARIO
3	H.G.Z. 5 METEPEC	08:30	DIARIO
4	CIBIOR	08:45	DIARIO
5	U.M.F. 34 ATLIXCO	09:00	DIARIO
6	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	09:15	DIARIO
7	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	09:30	DIARIO
8	SUBDELEGACIÓN MATAMOROS	09:45	DIARIO
9	U.M.F. 31 CHIETLA	10:45	DIARIO
10	U.M.F. 26 ATENCINGO	11:00	DIARIO
11	U.M.F. 32 LAGUNILLAS	11:20	DIARIO
*12	U.M.F. 50 ACATLÁN OSORIO	13:00	3 VECES POR SEMANA
13	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	14:00	DIARIO
14	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	14:30	DIARIO
15	H.G.Z. 5 METEPEC	15:00	DIARIO
* SE PUEDE INCREMENTAR UNA VEZ POR QUINCENA CUANDO SE ENVÍE LA NÓMINA.			
RUTA 5			
NUEVO NECAXA-LA CEIBA DE 10:30 A 16.00 HRS.			
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
*1	U.M.F. 49 TÉTELA DE OCAMPO	10:30	3 VECES POR SEMANA
2	H.R. CHIGNAHUAPAN	11:30	DIARIO
3	U.M.F. 39 ZACATLÁN	11:45	DIARIO
4	OFNA. REGIÓN 1 BIENESTAR ZACATLAN	12:00	DIARIO
5	U.M.F. 78 AHUAZOTEPEC	12:30	DIARIO
6	U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	13:30	DIARIO
7	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	14:15	DIARIO
8	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	14:30	DIARIO
9	U.M.F. 17 XICOTEPEC	14:50	DIARIO
*10	H.R. LA CEIBA	16:00	DIARIO
* SE PUEDE INCREMENTAR UNA VEZ MÁS A LA QUINCENA POR EL ENVÍO DE LA NÓMINA.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

RUTA 6			
SUBDELEGACIÓN SUR DE 8.00 A 16.00 HRS			
SUBDELEGACIÓN SUR			
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	SUBDELEGACIÓN SUR	08:00	DIARIO
2	U.M.F. 6 SAN PEDRO	08:30	DIARIO
3	CENTRO FORMACIÓN PROFESORES	08:35	DIARIO
4	UMAA	08:50	DIARIO
5	HOSPITAL TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	09:05	DIARIO
6	TIENDA IMSS-SNTSS	09:20	DIARIO
7	GUARDERÍA 2 TELMEX	09:30	DIARIO
8	U.M.F. 12 CHOLULA	10:00	DIARIO
9	C. S. S. CHOLULA	10:10	DIARIO
10	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	10:45	DIARIO
11	U.M.F. 11 SAN MARTÍN	11:00	DIARIO
12	CECEM SAN MARTÍN	11:30	DIARIO
13	U.M.F. 47 XOXTLA	12:00	DIARIO
14	U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	12:30	DIARIO
15	U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	12:50	DIARIO
16	U.M.F. 3 SAN FELIPE	13:30	DIARIO
17	ALMACÉN SAN FELIPE	13:40	DIARIO
18	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	14:00	DIARIO
19	SUBDELEGACIÓN SUR	16:00	DIARIO
* RECOLECCIÓN DE INCAPACIDADES A LAS 20:30 HRS. DIARIAMENTE			
RUTA 7			
CIUDAD DE PUEBLA URBANA DE 8.00 A 16.00 HRS.			
NÚMERO PROG.	UNIDAD	HORARIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	U.M.F. NO. 2	08:00	DIARIO
2	GUARDERÍA 3	08:30	DIARIO
3	3 SUR 2108: OFICINA DE CONSERVACIÓN, DEPTO. DE GUARDERIAS, ASUNTOS CONTRACTUALES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS	09:00	DIARIO
4	S.N.T.S.S.	09:15	DIARIO
5	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	09:30	DIARIO
6	U.M.F. NO. 1	09:45	DIARIO
7	C. S. S. PUEBLA	10:00	DIARIO
8	SEDE DELEGACIONAL	10:15	DIARIO
9	U.M.F. NO. 21	10:30	DIARIO
10	COORD. SALUD EN E LTRABAJO	10:45	DIARIO
11	PROGRAMA IMSS BIENESTAR	10:45	DIARIO
12	U.M.F. NO. 57	11:00	DIARIO
13	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	11:30	DIARIO
14	VELATORIO	12:30	DIARIO
15	U.M.F. NO. 7 SAN BARTOLO	13:00	DIARIO
16	U.M.F. NO. 8 MAYORAZGO	13:30	DIARIO
17	U.M.F. NO. 13 MAYORAZGO	14:00	DIARIO
18	SEDE DELEGACIONAL	16:00	DIARIO
19	EMPRESA TRANSPORTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16:00	DIARIO
NOTA: UNIDADES TRAMITADORAS DE INCAPACIDADES UMF 1, 2, 6, 7, 12, 55, 57, 9, 22, SUBD. TEH. Y TEZ.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERÍA
EJERCICIO 2023

CALENDARIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Partida	DESCRIPCIÓN	PERIODO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	El Servicio de Mensajería (Entrega y Recolección de correspondencia y paquetería) 7 rutas recorriendo las unidades del anexo 1 y recolección de valija y paquetería que llega de nivel central (Cd. De México) Servicio de Mensajería (envío de valija diaria a la Cd. de México, y de manera eventual a las O.O.A.D. de Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala) dentro de las 24 hrs posteriores a la entrega por parte del IMSS. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del mantenimiento correctivo y preventivo, consumibles y refacciones de sus unidades así como de supervisar y recepción de valijas desde la salida de sus instalaciones hasta la llegada y entrega a las unidades antes mencionadas apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia, así como lo dispuesto por el reglamento de Transporte Terrestre Estatal y Federal y los demás ordenamientos legales aplicables.	Marzo	Día Hábil (7 Rutas diarias)	9	22			
		Abril		8	20			
		Mayo		8	21			
		Junio		9	22			
		Julio		8	21			
		Agosto		9	23			
		Septiembre		8	20			
		Octubre		1	1			
		2		El Servicio de Mensajería (Entrega y Recolección de correspondencia y paquetería) 7 rutas recorriendo las unidades del anexo 1 y recolección de valija y paquetería que llega de nivel central (Cd. De México) Servicio de Mensajería (envío de valija diaria a la Cd. de México, y de manera eventual a las O.O.A.D. de Veracruz, Oaxaca, Tlaxcala) dentro de las 24 hrs posteriores a la entrega por parte del IMSS. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del mantenimiento correctivo y preventivo, consumibles y refacciones de sus unidades así como de supervisar y recepción de valijas desde la salida de sus instalaciones hasta la llegada y entrega a las unidades antes mencionadas apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia, así como lo dispuesto por el reglamento de Transporte Terrestre Estatal y Federal y los demás ordenamientos legales aplicables.	Marzo	Día Hábil (1 valija diaria)	9	22
					Abril		8	20
Mayo	8		21					
Junio	9		22					
Julio	8		21					
Agosto	9		23					
Septiembre	8		20					
Octubre	1		1					

RESUMEN DE COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$637,824.00	\$1,594,560.00
SUBTOTAL			\$637,824.00	\$1,594,560.00
IVA.			\$102,051.84	\$255,129.60
TOTAL			\$739,875.84	\$1,849,689.60

ANEXO 2 (DOS)
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



ANEXO OCHO

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE 2022

C.P. Diliam Montaño Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Servicio de Suministro y Traslado de Diésel industrial Bajo en Azufre" y en apego a los numerales 4.77, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matricula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Matricula:	98222822
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Matricula:	98222822
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Jefe del Departamento de Conservación
 Y Servicios Generales.

Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas.
 Encargado de la Jefatura de
 Servicios Administrativos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
 SERVICIO DE MENSAJERÍA
 EJERCICIO 2023

ANEXO 3 (TRES)

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SERVICIOS GENERALES R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	3 SUR NO 2108 PUEBLA, PUEBLA	22-211-30-53	08:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACIÓN NORTE R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 20 SUR 1109 PUEBLA, COL. RANCHO AZCARATE	22-236-37-69	08:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 55 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. TORRES ESQ. CON ROBLE S/N U. HABIT. INFONAVIT AMALUCAN	22-287-09-05	08:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 33 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	5 PONIENTE No. 11 C.P. 75000, RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA	(276) 474-01-35	10:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 58 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BOULEVARD AUDI SUR No. 17 SAN JOSE CHIAPA C.P. 75010	22-22-48-31-28	10:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 40 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	23 PONIENTE S/N C.P. 75020, ORIENTAL, PUEBLA	(276) 477-05-60	11:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 37 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. AVILA CAMACHO No. 1299 COL. GUADALUPE C.P. 73780, LIBRES, PUEBLA	(276) 473-02-48	11:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.R. EL SECO R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N BARRIO JILOTEPEC SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA C.P. 75160	249 451 00 89	12:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 43 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. REVOLUCIÓN Y 6 ORIENTE C.P. 75520, CD. SERDÁN, PUEBLA	(245) 452-04-04	13:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 42 R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	2 NORTE S/N LIBRAMIEMNTO CARRETERA PUEBLA - TEHUACÁN C.P. 75200, TEPEACA, PUEBLA	(223) 275-05-36	14:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACIÓN NORTE R-1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 20 SUR 1109 PUEBLA, COL. RANCHO AZCARATE	22236-37-69	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACIÓN TEHUACAN R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 4 NORTE 120, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P.75770	238-38-240-96	09:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 9 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	31 PONIENTE No. 1418 COL. FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA COAPAN C.P., TTEHUACAN, PUEBLA	(238) 392-32-88	09:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 30 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE ESQUINA 2 NORTE Col. C.P. 75720, TEHUACAN, PUEBLA	(238) 383-11-37	10:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
GUARDERÍA TEHUACAN R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	PROLONGACION REFORMA 1004, TEHUACAN, PUEBLA	238 38 32 315	10:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.G.Z. No. 15 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	PASEO DE LAS AMERICAS S/N Y AV. GARCICRESPO COL. C.P. 75720, TEHUACAN, PUEBLA	(238) 38 3-23-04 3-212-89	10:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 27 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CUAUHTEMOC S/N CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN AJALPAN C.P. 75985, AJALPAN, PUEBLA	(236) 381-11-07	11:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 28 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	Km. 32.5 CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLAN C.P. 75985, COXCATLAN, PUEBLA	(236) 381-30-80	12:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 29 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	KM. 55 CARRETERA TEHUACAN-TEOTITLAN C.P. 75981, COXCATLAN, PUEBLA	(236) 381-41-03	12:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 38 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	NICOLAS BRAVO ESQUINA CONSTRUCCION C.P. 75500, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	(249) 422-51-00	15:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION TEHUACAN	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 4 NORTE 120, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P.75770	238-38-240-96	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
 SERVICIO DE MENSAJERIA
 EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
					RECOLECCION
U.M.F. 44 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. SINALOA S/N C.P. 75680, TLACOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	(237) 381-00-46	16:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 16 R-2	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	2 SUR No. 906 COL. BARRIO SAN NICOLAS C.P. 75480, TECAMACHALCO, PUEBLA	(249) 422-01-76	17:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION TEZIUTLAN R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	LERDO 601, CENTRO, C.P. 73800, TEZIUTLAN, PUEBLA	2313120282	09:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 22 TEZIUTLAN R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE JOVITO DE LA CALLEJA ESQ. CON CALLE FERROCALRRIL S/N UNIDAD HABITACIONAL FRESNILLO, TEZIUTLAN, PUEBLA	(231) 313-71-56	09:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H. G. Z. 23 TEZIUTLAN	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. JUÁREZ No. 7 COL. SAN CAYETANO C.P. 73800, TEZIUTLAN, PUEBLA	(231) 31 2-03-38	10:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 25 AIRE LIBRE R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. DE LOS PINOS No. 15 C.P. 73960, TEZIUTLAN, PUEBLA	(231) 311-41-34	10:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 56 MAZATEPEC R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CAMPAMENTO No. 1 C.F.E. C.P. 73480, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	(233) 311-01-13	12:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. REVOLUCIÓN No. 27 C.P. 73900 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	(233) 318-01-70	14:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 53 ZARAGOZA R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. 10 NORTE ESQ. 6 OTE. No 410, ZARAGOZA PUEBLA	2333115119	14:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.R.O. ZACAPOAXTLA R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE BENITO JUAREZ Y HERMANOS GALEANA S/N ZACAPOAXTLA, PUEBLA	233 31 42 110	14:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 52 CUETZALAN R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALZADA DE GUADALUPE S/N, CUETZALAN, PUEBLA	2333310150	15:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION TEZIUTLAN R-3	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	LERDO 601, CENTRO, C.P. 73800, TEZIUTLAN, PUEBLA	2313120282	17:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
PLANTA LAVADO R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	2444440088	08:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CENTRO VACACIONAL METEPEC R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AVENIDA DE LA COMPAÑIA NÚMERO 1, METEPEC, ATLIXCO PUEBLA C.P. 74360	244 44 4 00 00	08:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H. G. Z. 5 METEPEC R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CARRETERA ATLIXCO-METEPEC KM 4.5, METEPEC, C.P. 74360	2444440133	08:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CIBIOR R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	METEPEC	2444440122	08:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 34 ATLIXCO R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	MANUEL AVILA CAMACHO No 1102 C.P. 74200, ATLIXCO, PUEBLA	2444451191	09:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 24 IZUCAR DE MATAMOROS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	Km. 175 CARRETERA MÉXICO - SUCHIATE IZÚCAR DE MATAMOROS C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	(243) 436-08-81	09:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CSS IZUCAR DE MATAMOROS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-OAXACA; IZUCAR DE MATAMOROS	2434360271	09:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION DE IZUCAR DE MATAMOROS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	REFORMA 5, CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, C.P. 74400	2434360881	09:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 31 CHIETLA R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA S/N, CHIETLA, PUEBLA	2434310114	10:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 26 ATENCINGO R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	KM 18.5 CARRETERA ATENCINGO A IZUCAR DE MATAMOROS S/N COL. AGRARIA C.P.74583	2434310017	11:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 32 LAGUNILLAS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	LAGUNILLAS DE RAYON, CALLE INDEPENCA Y ESQ 16 SEPTIEMBRE	2434383223	11:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
 SERVICIO DE MENSAJERIA
 EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 50 ACATLAN DE OSORIO R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE JOAQUIN OSORIO LA PALMA, ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA	9535340870	13:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION DE IZUCAR DE MATAMOROS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	REFORMA 5, CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, C.P. 74400	2434360881	14:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 24 IZUCAR DE MATAMOROS R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	KM. 125 CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-OAXACA, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, C.P. 74400	2434360352	14:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H. G. Z. 5 METEPEC R-4	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CARRETERA ATLIXCO-METEPEC KM 4.5, METEPEC, C.P. 74360	2444440133	15:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BARRIO DE ZOYATITLA, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA	7979730130	10:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.R. DE CHIGNAHUAPAN R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	NIGROMANTES SIN NUMERO COL SANTA CRUZ CHIGNAHUAPAN	797 97 10 300	11:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 39 ZACATLAN R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AVENIDA CAHTULTEPEC Y CARR. VILLAS S/N ZACATLAN, PUEBLA	7979750404	11:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
OFNA. REGION 1 BIENESTAR ZACATLAN R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AVENIDA CAHTULTEPEC Y CARR. VILLAS S/N ZACATLAN, PUEBLA	7979750404	12:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 78 AHUAZOTEPEC R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	5 DE MAYO PONIENTE SEGUNDA SECCION AHUAZOTEPEC, PUEBLA		12:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CORREGIDORA No. 2 COL. CENTRO C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA	(776) 762-15-00	13:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. 1o. DE MAYO No. 237 C.P. 73201, JUAN GALINDO, PUEBLA	(764) 763-12-42	14:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. 1o. DE MAYO ESQUINA PINO SUÁREZ C.P. 73201, JUAN GALINDO, PUEBLA	(764) 763-03-50	14:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 17 XICOTEPEC R-5	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	ALDAMA Y ENCINO C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	(764) 764-05-95	14:50 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H.R. LA CEIBA	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CARRETERA MEXICO TUXPAN K.M. 4.5 VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA	764 76 50 187	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACIÓN SUR R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE ACATZINGO # 2, COL. LA PAZ, C.P. 72160	2222302162	08:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 06 SAN PEDRO R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BLVD. 15 DE MAYO Y CALLE 35 NORTE COL. SAN PEDRO C.P. 72026, PUEBLA, PUEBLA	(222) 249-78-80	08:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CENTRO DE FORMACION PROFESORES R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BLVD. 15 DE MAYO Y CALLE 35 NORTE COL. SAN PEDRO C.P. 72026, PUEBLA, PUEBLA	(222) 249-78-80	08:35 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
UMAA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	10 PONIENTE NO. 2721, COL. AMOR, H. PUEBLA DE ZARAGOZA	2222-48-30-54	08:50 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N, COL. AMOR, TIERRA Y LIBERTAD, C.P. 72140	2222318410	09:05 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
TIENDA IMSS-SNTSS R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	GRAN AVENIDA No 2602, COL. LAS HADAS, PUEBLA, PUE.	2222421865	09:20 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
GUARDERÍA 2 TELMEX R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	25 NORTE 3615, LAS CUARTILLAS PUEBLA	2222482870 2222482740	09:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 12 CHOLULA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	4 NORTE No. 1004 y ORIENTE COL. C.P. 72000, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	(222) 247-53-14, 261-78-07 y 261-95-25	10:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
OFICINA ADMINISTRATIVA CHOLULA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	5 DE MAYO No 605, CHOLULA PUEBLA	2222471256	10:10 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
 SERVICIO DE MENSAJERIA
 EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CARLOS B. ZETIMA Y AMADO NERVO, HUEJOTZINGO, PUEBLA	2272760050	10:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CAMINO A TLAMALAPAN No 10, COL. OJO DE AGUA SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PUE.	2484844690	11:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AVENIDA LIBERTAD NORTE 405 COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA	2484840101	11:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 47 XOXTLA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA	2222814218	12:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BOULEVAR FORJADORES, ESQUINA VICENTE GUERRERO, COL IGNACIO ROMERO VARGAS	2222482634	12:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 04 LA CONSTANCIA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. ESTEBAN DE ANTUÑANO No 6, COL. LUZ OBRERA, PUEBLA, PUE.	2222244380	12:50 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 03 SAN FELIPE R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	5 DE FEBERRO Y 6 ORIENTE No 6, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE	2222241911	13:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
ALMACEN SAN FELIPE R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 5 FEBRERO 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE	2222885427	13:40 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
C.R.C. ZAVALA R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALZADA ZAVALA NO 5519 COL ZAVALA PUEBLA PUEBLA	22284-60-92	14:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SUBDELEGACION SUR R-6	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE ACATZINGO # 2, COL. LA PAZ , C.P. 72160	2222302162	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 02 BLVD. 5 DE MAYO R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BOULEVARD 5 DE MAYO ESQUINA 9 ORIENTE	2222460135	08:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
GUARDERIA 3 R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	3 PONIENETE NO 2512 PUEBLA PUEBLA	22248-59-08	08:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
OFICINA DE CONSERVACION, DEPTO. DE GUARDERIAS, ASUNTOS CONTRACTUALES Y PRESTACIONES ECONOMICAS R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	3 SUR 2108, COL .EL CARMEN C.P. 72530	2222716221	09:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
S.N.T.S.S. R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	4 SUR 1309 COL. CENTRO	22 12 46 51 66	09:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CONTRALORIA INTERNA R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	11PONIENTE NO 1905 COL SANTIAGO	22240-73-35	09:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 01 PASEO BRAVO R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	9 ORIENTE 909, CENTRO HISTORICO	2222407478	09:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
CSS PUEBLA	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	26 PONIENTE NO 1109 COL SANTA ANITA	22244-97-66	10:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SEDE DELEGACIONAL	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	4 NORTE No. 2005 COL. CENTRO C.P. 72000 PUEBLA, PUE	22-22-23-06-19	10:15 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U.M.F. 21 R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	14 SUR No 3106, COL. ANZUREZ, PUEBLA, PUE.	2222404184	10:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
COORD. SALUD EN EL TRABAJO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	3 SUR 2108 3ER PISO, COL. EL CARMEN, C.P. 72530	2222370999	10:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
PROGRAMA IMSS BIENESTAR	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	24 ORIENTE No 204-2, COL CENTRO, PUEBLA	2222423377	10:45 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 57	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	AV. SAN BALTAZAR Y 42 SUR INFONAVIT LA MARGARITA PUEBLA PUEBLA	22244-96-37	11:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
H. G. Z. 20 R-7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	BLVD. VICENTE SUAREZ Y FIDEL VELAZQUEZ PUEBLA PUEBLA	222233-88-77	11:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0057

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023
SERVICIO DE MENSAJERIA
EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
VELATORIO 1	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CALLE 25 SUR Y 17 PONIENTE COL.LA PIEDAD, PUEBLA	22231-29-28	12:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 7	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	CTO SAN BARTOLO SUR B 6 COL. SAN BARTOLO PUEBLA	22219-73-23	13:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 8	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	11 SUR ESQ FRANCISCO JAVIER MINA COL. MAYORAZGO ,PUEBLA PUEBLA	22240-72-41	13:30 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
U. M. F. 13	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	11 SUR ESQ FRANCISCO JAVIER MINA COL. MAYORAZGO ,PUEBLA PUEBLA	22240-81-91	14:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
SEDE DELEGACIONAL	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	4 NORTE No. 2005 COL. CENTRO C.P. 72000 PUEBLA, PUE	22-22-23-06-19	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION
MA MENSAJERIA S.A.S. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	45 NORTE 613 COL. VALLE DEL REY C.P. 72140 PUEBLA,PUE	22-23-62-93-24	16:00 HRS	CONSTANCIAS DE VISITAS DE RECOLECCION

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S3M0057 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-47-2023 SERVICIO DE MENSAJERIA EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.